

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 268

30 de junio de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para expresar la aprobación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la designación del licenciado Eliezer Ramos Parés, como Secretario Interino del Departamento de Educación de Puerto Rico, y que este pueda continuar dirigiendo la agencia hasta finalizada la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa, o hasta que el Gobernador de Puerto Rico designe una persona al cargo en propiedad y sea confirmada por el Senado de Puerto Rico, lo que ocurra primero.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consideración de los nombramientos interinos es una responsabilidad compartida entre el Poder ejecutivo y el Poder legislativo, específicamente el Senado de Puerto Rico. Ante una vacante en la posición del Secretario de Educación de Puerto Rico, debemos acudir a la Ley Orgánica del Departamento de Educación, la Ley 85-2018, según enmendada y conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”. Sin embargo, dicha Ley no establece un orden sucesoral ante el evento de que ocurra una vacante en el puesto del Secretario (a) del Departamento de Educación.

No obstante, el Código Político de Puerto Rico dispone en sus Artículos 172 y 173 el proceso para llenar una vacante en caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Estado Libre Asociado o de la incapacidad o ausencia de este.

El artículo 172, según enmendado, dispone:

*“En caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, o de la incapacidad o ausencia temporal de éste, el auxiliar o delegado del respectivo departamento, oficina o negociado, siempre que la ley no dispusiere en contrario, ejercerá el cargo de dicho jefe, mientras se nombre e instale el respectivo sucesor o cese dicha incapacidad o ausencia.”.*

Del mismo modo, el 173, según enmendado, dispone:

*“En todos los casos en que ni el jefe, ni el auxiliar o delegado de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, pudiere desempeñar las obligaciones del mismo a causa de muerte, renuncia, separación, incapacidad o ausencia temporal, incumbirá al Gobernador, a su arbitrio y con la aprobación del Senado, disponer que el jefe de cualquier departamento, oficina o negociado desempeñe las obligaciones del cargo mientras se nombre el respectivo sucesor, o cese dicha incapacidad o ausencia temporal”.*

En vista de lo anterior, y ante la ausencia de una persona en propiedad en la dirección del Departamento de Educación, el Gobernador de Puerto Rico nombró el 23 de abril de 2021 al licenciado Eliezer Ramos Parés. El designado de manera interina, ha estado fungiendo desde el 2017 como secretario asociado de Educación Especial en el Departamento de Educación. El 26 de abril de 2021, el Senado de Puerto Rico brindó su consejo y consentimiento para que el licenciado Ramos Parés ocupara el cargo de Secretario Interino del Departamento de Educación.

El licenciado Ramos Parés es graduado de la Universidad de Puerto Rico donde tiene un bachillerato en Ciencia Política. Posee además una maestría en Administración Pública, con concentración en Manejo de Personal, grado que obtuvo en la misma Universidad. Posee un juris doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y está admitido al ejercicio de la profesión de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En vista de que el nominado a dirigir interinamente el Departamento de Educación tiene en su hoja de vida experiencias que lo capacitan para continuar la dirección interina del Departamento de Educación, donde se desempeña como secretario

asociado de Educación Especial, el Senado de Puerto Rico favorece que el Lcdo. Eliezer Ramos Parés continúe dirigiendo el Departamento de Educación hasta finalizada la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa, o hasta que el Gobernador de Puerto Rico designe una persona al cargo en propiedad, lo que ocurra primero.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1      Sección 1.- El Senado de Puerto Rico, cumpliendo con las prerrogativas  
2      constitucionales y con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, expresa su  
3      aprobación a la designación del Lcdo. Eliezer Ramos Parés, como Secretario Interino  
4      del Departamento de Educación de Puerto Rico, y que este pueda continuar  
5      dirigiendo la agencia hasta finalizada la Segunda Sesión Ordinaria de la  
6      Decimonovena Asamblea Legislativa, o hasta que el Gobernador de Puerto Rico  
7      designe una persona al cargo en propiedad y sea confirmado por el Senado de  
8      Puerto Rico, lo que ocurra primero.

9      Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
10     aprobación.